

las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades «Eurocaixa 1, SICAV, S.A.», «Caixa Inversiones 1, SICAV, S.A.», «Gesglobal Inversiones, SICAV, S.A.», «Caixa Castilla y León, SICAV, S.A.» y «La Caixa Extremadura, SICAV, S.A.» (en adelante, las «Sociedades Absorbidas»), así como «InverCaixa Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U.» y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, como sociedad gestora y entidad depositaria, respectivamente, de Foncaixa 52 Bolsa Gestión Euro, FI (en adelante, el «Fondo Absorbente») han acordado con fechas 27 (la sociedad «Eurocaixa 1, SICAV, S.A.») y 30 (el resto de las entidades mencionadas) de junio de 2008, aprobar la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por el Fondo Absorbente con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio al Fondo Absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas (conforme a lo dispuesto en el Proyecto de Fusión formulado por los Consejos de Administración de las Sociedades Absorbidas y por la sociedad gestora y la entidad depositaria del Fondo Absorbente, y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona con fecha 30 de abril de 2008), así como los respectivos balances de fusión, y acogerse al régimen fiscal previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Los tipos de canje de las acciones de las Sociedades Absorbidas por participaciones en el Fondo Absorbente serán calculados sobre la base de los valores liquidativos y número de participaciones del Fondo Absorbente y acciones de las Sociedades Absorbidas en circulación al cierre del día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión. Las operaciones realizadas a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura pública de fusión se entenderán realizadas a efectos contables por el Fondo Absorbente.

El Proyecto de Fusión ha sido autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 5 de septiembre de 2008. Dicho Proyecto puede consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la Sociedad Gestora.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, partícipes y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de septiembre de 2008.—La Presidente del Consejo de Administración de «Caixa Inversiones 1, SICAV, S.A.» y de «Eurocaixa 1, SICAV, S.A.», Asunción Ortega Enciso.—La Vicesecretaria del Consejo de Administración de «Gesglobal Inversiones, SICAV, S.A.», «Caixa Castilla y León, SICAV, S.A.»—La Secretaria del Consejo de Administración de «La Caixa Extremadura, SICAV, S.A.», María José García Bragado.—53.908.

2.ª 18-9-2008

**FOSTER'S MYRAMAR,
SOCIEDAD LIMITADA**
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

**FOSTER'S LA CAÑADA,
SOCIEDAD LIMITADA**
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que el socio único de las sociedades Foster's Myramar, S.L., sociedad unipersonal y Foster's La Cañada, S.L., sociedad unipersonal ha aprobado con fecha 4 de septiembre de 2008 la fusión por absorción de Foster's La Cañada, S.L., sociedad unipersonal (sociedad absorbida) por Foster's Myramar, S.L., sociedad unipersonal (sociedad absorbente), con entera transmisión de los patrimonios de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, en los términos del Proyecto de Fusión suscrito por el Administrador único de las sociedades participantes en la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la fusión; así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 4 de septiembre de 2008.—Doña Natalia Cilloniz Merchán, Administrador único de las sociedades participantes en la fusión.—53.393. y 3.ª 18-9-2008

**FUNDICIONES DURANGO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general extraordinaria de Fundiciones Durango, Sociedad Anónima, celebrada con carácter de universal el día 31 de octubre de 2006, acordó por unanimidad, reducir su capital social en la cifra de 24.040 euros, mediante amortización de cuatro mil (4.000) acciones nominativas de la compañía, números 16.001 a 20.000, todas inclusive, que son titularidad de la propia compañía en autocartera. La reducción de capital señalada se realizó con cargo a reservas indisponibles creadas con motivo de la adquisición de las citadas acciones. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a oponerse en el plazo de un mes a dicha reducción de capital, acordada en los términos prevenidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Abadiano, 5 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Domarco Nieto.—53.479.

**FUNERARIA LA FE GUADALAJARA,
SOCIEDAD LIMITADA**
Unipersonal

(Sociedad absorbente)

**AMBULANCIAS HERRANZ,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
Unipersonal

**FUNEALCARRIA,
SOCIEDAD LIMITADA**
Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades anónimas, se hace público que con fecha 27 de junio de 2007, el socio único de Funeraria la Fe Guadalajara, Sociedad limitada unipersonal y de Ambulancias Herranz, Sociedad anónima unipersonal y Funealcarría, Sociedad limitada unipersonal, han aprobado, de conformidad con el proyecto de fusión presentado para su depósito en los Registros Mercantiles de Zaragoza y Guadalajara, la fusión simplificada, mediante absorción de las sociedades Ambulancias Herranz.

Sociedad anónima unipersonal y Funealcarría, Sociedad limitada unipersonal, por parte de Funeraria la Fe Guadalajara, Sociedad limitada unipersonal, con disolución sin liquidación de aquéllas, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades implicadas en la fusión de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades anónimas.

En Zaragoza, 11 de septiembre de 2008.—D. Emilio Berriatua Arjona, Secretario del Consejo de Administración de «Funeraria la Fe Guadalajara, Sociedad limitada unipersonal» y «Ambulancias Herranz, Sociedad anónima unipersonal» y Administrador Solidario de «Funealcarría, Sociedad limitada unipersonal».—53.631. y 3.ª 18-9-2008

**GAESCO CREIXEMENT INVERSIONS,
SICAV, S. A.**

Junta general accionistas

Se pone en conocimiento de los accionistas que se procede a desconvocar la Junta General de Accionistas de la sociedad prevista para los días 25 y 26 de septiembre de 2008, en primera y segunda convocatorias, respectivamente, por motivos formales de convocatoria que impiden su celebración, y que se convocará de nuevo oportunamente.

Barcelona, 15 de septiembre de 2008.—Secretario Consejo Administración, Juan Figuera Santesmases.—54.388.

GAINSBORO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de lo Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 71/08 y para el pago de 4.108 euros de principal y 821,6 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Gainsboro, Sociedad Limitada», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 4 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—53.499.

GAINSBORO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de lo Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 63/08 y para el pago de 3.352,5 euros de principal y 670,5 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Gainsboro, Sociedad Limitada», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 4 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—53.523.

GAINSBORO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de lo Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 41/08 y para el pago de 1.222,82 euros de principal y 244,56 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Gainsboro Sociedad Limitada», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 4 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial Doña Fátima Elorza Arizmendi.—53.530.

GARAJE INGLÉS, S. A.

(Sociedad escindida)

**GARAJE INGLÉS,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

GUELARLIA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)

**FUTURAUTO AUTOAK,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

Se hace público que la Junta Universal de accionistas de Garaje Inglés, S.A. de 29 de junio de 2008 ha aproba-